



## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-77-25-13

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### 1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

#### 2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE COBERTURA EMERGENCIAS MEDICAS- AREA PROTEGIDA AÑO 2026** para dependencias del Ministerio Público ubicadas en el Departamento Judicial La Plata desde el mes de Febrero a partir del día de la Resolución de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive en un todo y de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección General de Sanidad de la SCJBA.

#### 3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

#### 4. Cantidads a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes podrán presentar ofertas parciales de las cantidads requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidads contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional.

#### 5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

#### 6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas,

perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, calle 55 N° 586**
- **Expediente N° PG SA LP 77-25**
- **Contratación Directa N° 2-26**
- **Objeto de la contratación: SERVICIO DE COBERTURA EMERGENCIAS MEDICAS- AREA PROTEGIDA AÑO 2026** para dependencias del Ministerio Público ubicadas en el Departamento Judicial La Plata en un todo y de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección General de Sanidad de la SCJBA.
- **Fecha de Apertura: 22 de enero de 2026**
- **Hora Apertura: 09.00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 N° 586, localidad La Plata, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónico a [administracion.lp@mpba.gov.ar](mailto:administracion.lp@mpba.gov.ar) o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a [dellaplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:dellaplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

## 7. Apertura de Ofertas

La apertura de las se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 55 N° 586, **el día 22 de enero 2026 09.00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

## 8. Ofertas - Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los



## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-77-25-13

recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- Inscripción vigente ante el ARCA
- Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.

### 9. Lugar de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados en los edificios ocupados por las Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de La Plata, indicados en las especificaciones técnicas y anexos que forman parte del presente pliego. Ante cualquier duda se podrá contactar con la Delegación departamental de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia al teléfono 0221-410-4400 o vía correo electrónico a [sanidad.coord-syh-dgs@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:sanidad.coord-syh-dgs@jusbuenosaires.gov.ar)

### 10. Plazo de Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración máxima de (11) once meses desde el mes de Febrero

a partir del día que indique la disposición de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

#### **11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

#### **12. Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

#### **13. Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

#### **14. Verificación cumplimiento art. 37 Ley 11.904**

Se hace saber a los oferentes que deberán acompañar el Formulario A 404 W2 siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

#### **15. Forma de prestación del servicio.**

Los servicios serán efectuados ajustándose a la fecha, plazos, forma, condiciones, lugares y demás especificaciones técnicas establecidas en la documentación que integra el presente pliego.

#### **16. Recepción de los servicios**



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

PG.SA.LP-77-25-13

La recepción definitiva de la prestación de los servicios de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

**17. Penalidades y Sanciones**

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**18. Facturas y Pago**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle 55 N° 586, La Plata

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:  
administracion.lp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por el ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia
- Constancia de inscripción ante el ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-77-25-13

PLANTILLA DE COTIZACIÓN

Datos

Número: PG SA LP 77-2025

Ejercicio: 2026

Legajo CONTRATACION DIRECTA 2-2026

Datos del Organismo Contratante

Denominación: Poder Judicial- Ministerio Público

Domicilio:

Datos del Ofertante

Nombre o Razón Social:

CUIT:

Nº Proveedor del Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Teléfono y/o fax:

Domicilio electrónico:

RENGLON	CANTIDAD (MESES)	DESCRIPCION	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS-AREA PROTEGIDA calle 51 N° 371 LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
2	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA CALLE 13 N ° 715 LA PLATA, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
3	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA		

		<b>PROTEGIDA CALLE 49 N° 848 esq. 12 (12 n° 862) DE LA PLATA</b> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
4	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>Avda. 7 e/ 56 y 57 LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
5	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>Avda. 8 e/ 56 y 57 LA PLATA</u> DEPENDENCIAS DEFENSORIA GENERAL PENAL de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
6	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>Diag. 79 N °552 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
7	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 56 N° 1033 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
8	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE Calle 50 N°. 889/91 DE LA PLATA</u> dAREA PROTEGIDAe acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-.		
9	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>Av. 7 N°1144 E/56 Y 57 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-.		
10	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN <u>CALLE 4 ESQ. 53 N° 455 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
11	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-77-25-13

		<p>PROTEGIDA EN CALLE 9 N° 978 DE LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-</p>		
12	11	<p>SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 47 N° 859 DE LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-</p>		
13	11	<p>SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 55 N° 726 LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-</p>		
14	11	<p>SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 50 N° 1116 LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-</p>		
15	11	<p>SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EN CALLE 56 N° 596 de La Plata de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-</p>		
16	11	<p>SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 4 esq. 39 N° 340 y casa 39 Nro. 431 LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-</p>		
17	11	<p>SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 48 N° 985 DE LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-</p>		
18	11	<p>SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 70 N° 324 DE LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-</p>		
19	11	<p>SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 14 N° 720 DE LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE</p>		

		SANIDAD-		
20	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 47 ESQUINA 14 N 949 de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
21	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA calle 13 esquina 48 LA PLATA PALACIO DE TRIBUNALES dependencias de PROCURACION GENERAL de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
22	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 55 N° 882/884 DE LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
23	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 55 N° 584/586 DE LA PLATA de AREA PROTEGIDA acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
24	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN Av. 32 n° 2748 DE LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
25	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 54 N 590 DE LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
26	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE 48 N°814 DE LA PLATA de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-		
27	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE AV. CENTENARIO (13) N 1657 e/ 515 y 516, RINGUELET de acuerdo a las especificaciones técnicas de la		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-77-25-13

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
28	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE 6 N° 738 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
29	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE 14 N 824 DE LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD-
30	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE 44 N° 1272 esquina 157 LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
31	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE LACROZE N° 3033 GONNET LA PLATA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
32	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE BOULEVARD SAENZ PEÑA N° 725 BRANDSEN</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
33	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN AV. JAURETCHE N° 661 PRESIDENTE PERON</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
34	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE DURAÑONA N° 86 BRANDSEN</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
35	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE 26 E/ CIRCUNVALACION 4 Y 31 PUNTA INDIO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
36	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE MONTEVIDEO N° 486 BERISSO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

37	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE SAN MARTIN N° 431 CAÑUELAS</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
38	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE LA MERCED N° 491 PLANTA BAJA ENSENADA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
39	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE ALBERDI ESQUINA SIDOTTI 1° PISO ENSENADA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
40	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE HERNANDEZ CASTRO N° 2871 RANCHOS</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
41	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE AYACUCHO N° 140 PLANTA BAJA LOBOS</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
42	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE MAIPU N° 695 MAGDALENA</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
43	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE SAN MARTIN N° 782 SAN MIGUEL DEL MONTE</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
44	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN AV. CRISOLOGO LARRALDE N° 241 GUERNICA PRESIDENTE PERON</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
45	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA <u>EN CALLE NECOCHEA N° 1189 ROQUE PEREZ</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-77-25-13

46	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EN <u>CALLE MINISTRO SOJO N° 3136</u> <u>SALADILLO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
47	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN AV. MORENO N° 3048 <u>SALADILLO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
48	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE SARMIENTO N° 3047 <u>1º PISO SALADILLO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
49	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE MINISTRO SOJO N° <u>3128 SALADILLO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
50	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN AV. ALVAREZ TOLEDO N° <u>2903 SALADILLO</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
51	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE ALEM N° 45 SAN <u>VICENTE</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
52	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS AREA PROTEGIDA EN CALLE LARA N° 711 <u>CAÑUELAS</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
53	11	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EN <u>CALLE PRESIDENTE PERON N° 4964</u> <u>ALEJANDRO KORN SAN VICENTE</u> de acuerdo a las especificaciones técnicas de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD		
TOTAL COTIZADO				
(en números y letras) _____				

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas.

Firma y Sello del Oferente

fecha



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-77-25-13

**PLANILLA MODELO PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (1) de la persona humana/persona jurídica \_\_\_\_\_ (2), CUIT Nº \_\_\_\_\_ (3), con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (4) de la ciudad de \_\_\_\_\_, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafo en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Apellido y nombres del presentante: \_\_\_\_\_.

Documento de Identidad: Tipo: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

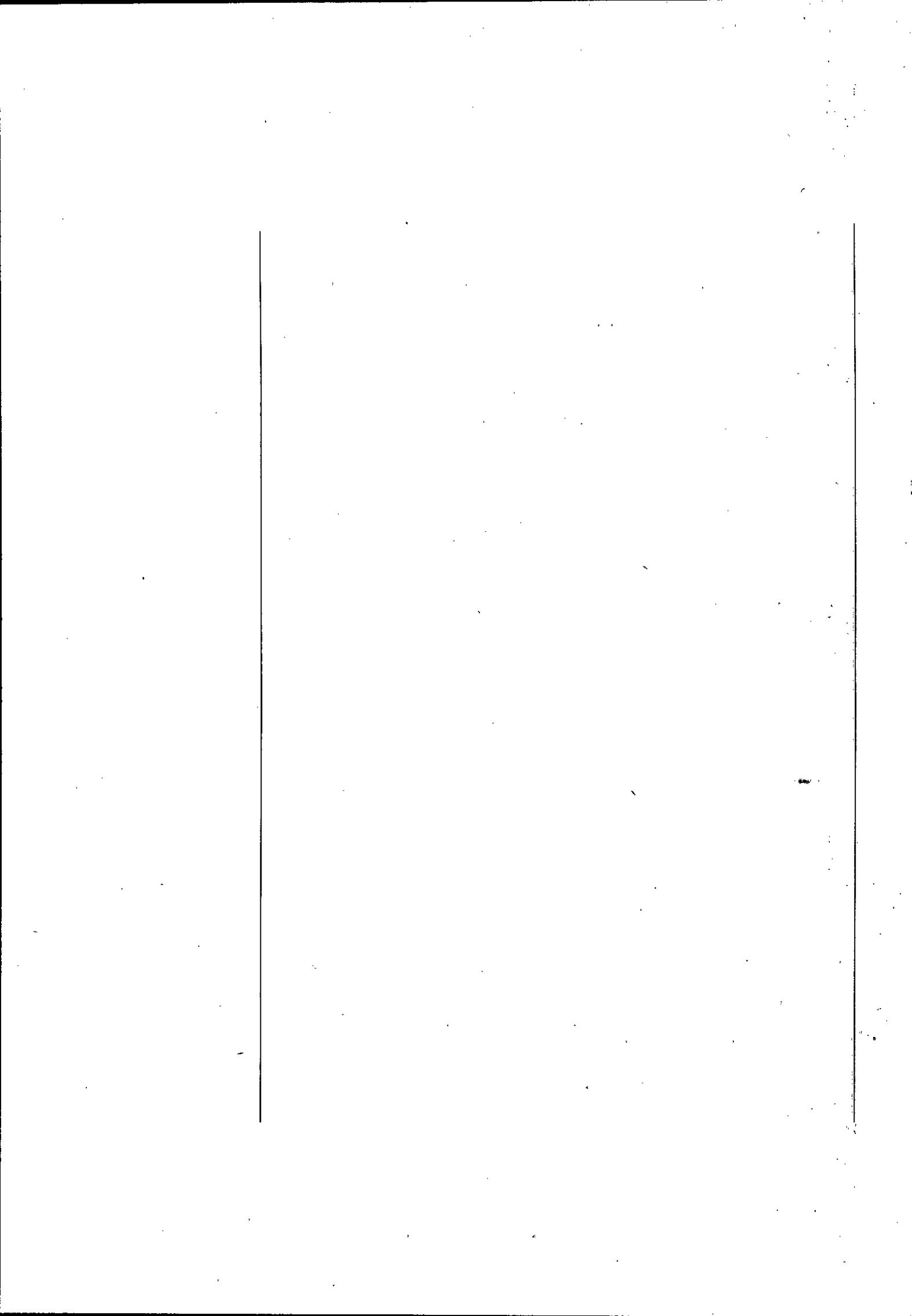
CUIL/CUIT: \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_.

- (1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.
- (2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.
- (3) CUIT del proveedor.
- (4) Domicilio legal del proveedor

Digitally signed by  
TURQUIETO, ALEJANDRA  
ESTHER  
Jefe de Despacho  
DELEGACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN -  
DELEGACIÓN DE LA

16/01/2026 11:25:17





**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

	<b>EETT 009</b> <b>SERVICIO DE EMERGENCIAS</b> <b>MÉDICAS</b>	Versión 00-2024 Página 1 de 5
--	---	----------------------------------

*Requisitos mínimos para la contratación del Servicio de Cobertura "Emergencias Médicas- Área Protegida".*

**1- Personal y tipos de vehículos a utilizar:**

Deberá contar con el personal profesional, administrativo y de apoyo necesario y con la flota de vehículos suficiente para brindar un servicio inmediato y eficiente durante las 24:00 horas del año calendario, debiendo contar además con la siguiente tipología de móviles:

- Ambulancia con equipamiento fijo y móvil de alta tecnología para alta complejidad.
- Ambulancia con equipo fijo y móvil para mediana complejidad (de no contar con la misma deberá prestarse el servicio con el móvil y equipamiento del punto anterior).
- Automóviles para visitas médicas.
- El oferente deberá adjuntar con la cotización, un listado con el detalle de marca, modelo, año, y su carácter de baja, alta y media complejidad.

1.1.- Deberá contar con bases operativas de manera de acortar los tiempos de respuesta.

**2- Estadísticas:**

Deberá elevar mensualmente a la Delegación de Sanidad Departamental correspondiente, una planilla de carácter de declaración jurada conteniendo la siguiente información:

- Fecha del suceso.
- Motivo.
- Paciente.

- Sexo.
- Causas que motivaron la intervención.
- Resultado de la intervención.
- Tiempo de respuesta.
- Lugar de derivación, en caso de corresponder:
- Recibió medicación en la atención (detallar tipo y dosis):
- Accidente de Trabajo: SI/NO
- Duración de la atención desde el llamado telefónico.

A la planilla mencionada anteriormente, deberá incorporar impresión de los datos de georreferenciación del vehículo, desde el momento de la recepción de la llamada hasta el momento de llegada al sitio de necesidad, resaltando dichos tiempos en la mencionada.

#### **3- Tiempo de Respuesta:**

- Para las Emergencias: se contempla un tiempo de **15 (quince) minutos, según decreto 3280/90.**
- Para Urgencias: **30 (treinta) minutos, a partir de la recepción del llamado del pedido de auxilio.**

#### **4- Equipos de comunicación y telecomunicaciones:**

Deberá contar con el siguiente equipamiento como mínimo, de acuerdo al equipamiento detallado en el Decreto N° 3280/90 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Artº 21 Inciso "e", S.I.C:

- a) *Oficina adecuada para la recepción de llamados y centro de comunicación, provisto como mínimo de dos (2) líneas telefónicas propias y exclusivas en serie para llamadas de emergencia, desde su inicio y hasta que el número de afiliados no supere los 20.000. Luego se computará una línea telefónica por cada 20.000 nuevos afiliados o fracción.*
- b) *Equipos de radio: Receptor con transmisor central de VHF-FM banda para la intercomunicación privada con las unidades móviles.*



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

 DGSS Dirección General de Sanidad	<b>EETT 009</b> <b>SERVICIO DE EMERGENCIAS</b> <b>MÉDICAS</b>	Versión 00-2024 Página 3 de 5
---	---	----------------------------------

- c) *Repcionista operador de guardia, que reciba los pedidos de asistencia y establezca comunicación radial con los móviles.*

**5- Área protegida:**

Deberá garantizar la cobertura de todo el personal, público que se halle en tránsito dentro de los distintos edificios incluyendo los detenidos que se encuentren ocasionalmente.

**6- Documentación Obligatoria a Presentar:** la misma deberá ser presentada de manera ordenada y separada de acuerdo el punto consignado, según:

**I) Documentación que debe presentar al momento de la contratación:**

- 1) Habilitación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- 2) Habilitación de la Intendencia Municipal correspondiente.
- 3) Personal y tipos de vehículos a utilizar: detalle de unidades según su complejidad
- 4) Modelo de planilla para la estadística mensual.
- 5) Declaración Jurada de aceptación de tiempos de respuesta.
- 6) Declaración Jurada descripción de equipos de telecomunicación y telecomunicaciones.
- 7) Declaración Jurada Área protegida.

**II) Documentación a presentar una vez adjudicada la firma:**

Documentación referida a Seguridad e Higiene:

- 1) Listado con el personal afectado y CUIL.

- 2) Copia de la documentación que acredite la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
- 3) Copia de los seguros correspondientes a los vehículos.
- 4) Copia del seguro de cobertura para el traslado.

#### **7- Sanciones y Penalidades:**

En caso de hallarse que la prestadora del Servicio no cumplimente con los tiempos de respuesta, deberá especificar el tiempo de tardanza o demora del arribo del servicio solicitado (Emergencia, Urgencia según sea el caso), a partir del llamado efectuado por la Suprema Corte de Justicia. Su incumplimiento acarreará penalidad para la adjudicataria, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones particulares y las Especificaciones técnicas correspondientes.

**Tiempos estipulados:** Según punto 3 de la presente:

- EMERGENCIA: 15 minutos.
- URGENCIA: 30 minutos.

- A) **1% del monto total mensual cotizado**, por cada minuto o fracción de demora, una vez vencido el plazo establecido para cumplimentar un servicio de emergencia, de acuerdo a lo fijado en las Especificaciones del Servicio.
- B) **0.5% del monto total mensual cotizado**, por cada minuto o fracción de demora, en cumplimentar un servicio de urgencia, de acuerdo a lo fijado en las Especificaciones del Servicio.
- C) Considérese tanto para el inciso A como el B, que se aplicarán a cada uno de los servicios que fueran requeridos durante el mes considerado.
- D) Por otro lado, la prestadora del servicio adjudicada, deberá incorporar en la planilla de servicios efectuados, el tiempo de respuesta materializado para cada servicio, según el sistema de geoposicionamiento establecido, según lo tipificado en los puntos 2 y 4 de las presentes especificaciones técnicas.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**



**EETT 009**  
**SERVICIO DE EMERGENCIAS**  
**MÉDICAS**

**Versión 00-2024**  
**Página 5 de 5**

Es de resaltar que si la firma no presenta la planilla estadística mencionada en el punto n° 2, no se efectuará la conformación del servicio correspondiente.

**8- Documentos asociados**

- Resolución Interna N° 1-22 SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS.

**9- Documentos externos relacionados**

- Ley de Riesgos del Trabajo.
- Decreto N° 3280/90 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Todo otro aplicable.

**10- Descripción de cambios**

Versión inicial.

**11- Aprobación**

MOTIVO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Elaborado:			
Revisado:			
Aprobado:			

***La documentación solicitada se sugiere sea presentada en la Delegación de  
Sanidad Departamental correspondiente.***

**STRAUB**  
Firmado digitalmente por  
STRAUB María Victoria  
Fecha: 2024.05.16  
10:39:06 -03'00'

**VILLAFAÑE**  
Homero  
Esteban

Firmado digitalmente  
por VILLAFAÑE Homero  
Esteban  
Fecha: 2024.05.16  
10:58:00 -03'00'